

Acta de Sesión Nro. 006-2024
COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE
SEGUROS DE DESGRAVAMEN BANECUADOR B.P.

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de mayo de 2024, siendo las 10h15 en la reunión programada por la plataforma Zoom, se instala en sesión los señores miembros del Comité para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE DESGRAVAMEN PARA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO DE BANECUADOR B.P", conformado por los señores: Abg. Eduardo Martin Meneses Gomez, en calidad de delegado de la Gerencia General quien lo presidirá, de conformidad con el comentario inserto en el Memorando BANECUADOR-GAD-2024-0462-MEM, de 13 de mayo de 2024; Mgs. Ruth Alicia Alvarado Toscano, en calidad de delegada de la Gerencia de Colocaciones y Captaciones, de conformidad al Memorando BANECUADOR-GDC-2024-0308-MEM del 13 de mayo de 2024; la Ing. Fatima Elizabeth Romero Ramos, en calidad de Profesional afín al objeto de la contratación, y la Abg. María José Junco Arauz en calidad de Secretaria de la Comisión de conformidad a la notificación realizada mediante memorando BANECUADOR-BANECUADOR-2024-0239-MEM, de 20 de mayo de 2024.

La Secretaría del Comité realiza la constatación del QUORUM constatando la presencia de los siguientes miembros

- a) Abg. Eduardo Martin Meneses Gomez, con cédula de identidad Nro. 0910797232 Asesor 2 de Gerencia General, delegado de la Gerencia General, quien lo presidirá.
- b) Mgs. Ruth Alicia Alvarado Toscano, con cédula de identidad Nro. 0915709570, Experta en Recuperación y Cobranzas de la Gerencia de Colocaciones y Captaciones.
- c) Ing. Fatima Elizabeth Romero Ramos, con cédula de identidad Nro. 0917811804 Subgerente de Bienes y Servicios (E), como profesional afín al objeto de contratación

El segundo inciso del artículo 07, Capítulo II del Comité de Contratación del Reglamento para el Seguro de Desgravamen de BANECUADOR B.P., expresa que: *"Las actuaciones del Comité serán válidas con la votación de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales debe ser su Presidente."*; por que se comprueba la existencia del quórum reglamentario, siendo procedente dar inicio a la presente sesión, toda vez, que se ha verificado la comparecencia de todos los miembros del Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANECUADOR B.P.

El señor Presidente del Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANECUADOR B.P., concede el uso de la palabra a la Secretaria y dispone se comunique a los miembros del Comité, los puntos del orden de día para conocer, someter a votación de sus miembros y aprobar. La Secretaria hace uso de la palabra y manifiesta a los miembros del Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANECUADOR B.P.; que deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión, en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Lectura, Análisis y respuesta de las preguntas recibidas al correo del Secretario del Comité de Contratación.
2. Aclaraciones modificatorias al Término de Referencia

A continuación, los miembros del Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANECUADOR B.P., se pronuncian de forma unánime y afirmativa para continuar con la sesión y tratar el punto dispuesto en la presente sesión; resultando que la moción ha sido conocida y aprobada con el voto favorable de todos los miembros presentes, sin que existan votos en contra o abstenciones.

En consecuencia, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la Secretaria procede a sentar la respectiva razón, que por **UNANIMIDAD** de votos del Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANECUADOR B.P., se **RESUELVE**: Declarar instalada la sesión y aprobados los puntos del orden de día.

El Presidente del Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANECUADOR B.P., en razón de la votación unánime y afirmativa de sus miembros, una vez declara instalada la sesión y aprobados los puntos del orden de día manifiesta a los miembros del Comité, que deben conocer y resolver sobre el **primer punto** del orden de día:

1. LECTURA, ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS AL CORREO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

El señor Presidente del Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANECUADOR B.P., concede el uso de la palabra a la Secretaria disponiendo de lectura a las comunicaciones y ponga a conocimiento de los miembros del Comité las preguntas recibidas el 14 de junio de 2024 hasta las 17h00 dentro del proceso de "Contratación de Seguro de Desgravamen para las Operaciones de Crédito de BANECUADOR B.P.", y posteriormente procedan con el análisis y respuestas:

La Secretaria del Comité procede a proyectar las preguntas recibidas:

Nro. de Oferente	Nombre de Oferente	Correo electrónico	Fecha	Hora
Oferente 1	LATINA SEGUROS C.A.	maria.mendoza@latinaseguros.com.ec	13/06/2024	15h07
Oferente 2	ASEGURADORA DEL SUR C.A.	gabriela.saavedra@asur.ec	13/06/2024	17h11
Oferente 3	INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS.	alexandra.navarrete@segurosinteroceanica.com	14/06/2024	09H04
Oferente 4	HISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	pvergel@hispanadeseguros.com	14/06/2024	14h45



Oferente 5	COMPAÑIA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A.	andrea.chavez@ecuasuiza.ec	14/06/2024	16h15
------------	---	----------------------------	------------	-------

a) PREGUNTAS OFERENTE 1

Pregunta 1: Estimada entidad favor facilitar un cuadro o listado detallado con las sumas aseguradas totales por cada ramo del objeto de contratación.

Respuesta: la contratación es solo para el Ramo de Vida Colectiva- Seguro de desgravamen

Pregunta 2: Estimada entidad favor proporcionar pliegos en Word

Respuesta: Se Adjunta el TDR en formato Word en la página web institucional en el mismo link:
<https://www.banecuador.fin.ec/2024/06/12/convocatoria-contratacion-de-seguro-de-desgravamen-para-las-operaciones-de-credito-de-banecuador-b-p/>

Pregunta 3: Estimada entidad favor proporcionar formularios en Word

Respuesta: Se Adjunta el TDR en formato Word donde podrán encontrar los formatos de los formularios, en la página web institucional en el mismo link:
<https://www.banecuador.fin.ec/2024/06/12/convocatoria-contratacion-de-seguro-de-desgravamen-para-las-operaciones-de-credito-de-banecuador-b-p/>

Pregunta 4: Estimada entidad favor indicar si el balance e impuesto a la renta es con corte a diciembre 2023.

Respuesta: No se ha solicitado presentar los documentos mencionados

Pregunta 5: Estimada entidad favor indicar si la experiencia tanto general como especifica se puede presentar en certificados o caratulas de pólizas simples

Respuesta: Si, El oferente deberá presentar al menos 1 (una) copia simple legible de la carátula de la póliza debidamente suscrita con entidades públicas o privadas, en caso que la carátula de la póliza no refleje el valor de la prima se deberá adjunta adicionalmente el certificado emitido por el contratante

Pregunta 6. Estimada entidad favor confirmar el límite la experiencia puntuada general y específica al presupuesto referencial multiplicada por el valor del 1.25

Respuesta: El valor adicional máximo a calificar por experiencia General y Especifica esta detallado en el numeral 16 del Termino de Referencia.

Pregunta 7. Estimada entidad favor indicar que parte a que parte de los pliegos o TDR se ingresa en el formulario de componentes de servicios ofertados

Respuesta: Se deberá detallar los numerales 10 y 11 del término de Referencia

Pregunta 8: Estimada entidad favor indicar si se excluyen el personal técnico ya que en el formulario no lo solicitan

Respuesta: No se requiere este parámetro dentro de la presentación de oferta

Pregunta 9: Estimada entidad favor indicar cuales son los otros parámetros

Respuesta: La información se encuentra detallada en el numeral 15.2.7 “Otros Parámetros” y adicionalmente se deberá adjuntar la documentación descrita en el Formulario Nro. 9

Pregunta 10: Estimada entidad favor indicar la forma de presentación de oferta

Respuesta: La información está detallada en el numeral 5 de la PRIMERA PARTE-CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION y numeral 6 de SEGUNDA PARTE CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO: INVITACION, SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.

Pregunta 11. Estimada entidad favor indicar el código cpc correcto

Respuesta: El proceso no es de Contratación Pública por lo cual no tiene CPC

Pregunta 12: Estimada entidad favor proporcionar siniestralidad detallada de los últimos 5 años por ramo que incluya monto pagado, fecha de ocurrencia y cobertura afectada

Respuesta: La siniestralidad esta detallada en el numeral 8.1 del Términos de Referencia.

Pregunta 13: Estimada entidad estimada entidad confirmar cómo será el parámetro de calificación económico, de acuerdo a la siguiente fórmula: $pnmv \times cm / pnco$ o de forma proporcional 55-54-53-52

Respuesta: La forma de calificación esta detallada en el numeral 16 del Término de Referencia

b) PREGUNTAS OFERENTE 2

Pregunta 1: Qué monto de cartera y en cuantas personas está la cartera no asegurada (anterior a agosto del 2013).

Respuesta: la información de la cartera no asegurada consta en el numeral 8.2.6 del Término de Referencia. La cobertura debe darse a las operaciones en estado VIGENTE que al 30 de marzo eran 31 operaciones de crédito por una suma asegurada de USD 179.065,46 (Ciento Setenta y nueve mil sesenta y cinco con 46/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Pregunta 2: Enviar los listados de las personas de cartera no asegurada con edad y montos

Respuesta: Se remite el listado de las 31 operaciones de crédito con los saldos y fecha de vencimiento de la operación.

No se adjunta nombres ni edades ya que por la protección de datos personales no se puede otorgar información personal de los clientes.



TIPO_PRODUCTO	SALDO_CAI	SALDO_INT	SALDO_R	SUMA_SEGURA	ESTADO_OPE	ECHA_CONCES	ECHA_VENCIMIEI
031C - ADQUISICION TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 5,851.30	\$ 205.35	\$ -	\$ 6,056.65	VIGENTE	06/08/2012	01/12/2024
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 878.33	\$ -	\$ -	\$ 878.33	VIGENTE	29/04/2013	02/03/2024
031C - ADQUISICION TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 7,335.04	\$ 167.25	\$ -	\$ 7,502.29	VIGENTE	15/03/2013	11/01/2025
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 3,928.70	\$ 70.80	\$ -	\$ 3,999.50	VIGENTE	07/10/2011	18/10/2026
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 10,824.97	\$ 207.90	\$ -	\$ 11,032.87	VIGENTE	28/09/2012	12/07/2027
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 13,333.37	\$ 300.24	\$ -	\$ 13,633.61	VIGENTE	18/01/2013	20/01/2028
031C - ADQUISICION TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 18,749.71	\$ 213.18	\$ -	\$ 18,962.89	VIGENTE	23/10/2012	06/08/2027
031C - ADQUISICION TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 10,540.40	\$ 148.99	\$ -	\$ 10,689.39	VIGENTE	30/05/2013	21/06/2026
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 2,200.00	\$ 61.64	\$ -	\$ 2,261.64	VIGENTE	05/09/2011	18/06/2026
033CR - REESTRUCTURA CREDITO PRODUCTIVO BEC	\$ 7,826.70	\$ -	\$ -	\$ 7,826.70	VIGENTE	30/04/2013	03/03/2024
001MCRE - MICROCREDITO CRECIMIENTO	\$ 9,071.34	\$ 3.08	\$ -	\$ 9,074.42	VIGENTE	14/06/2010	25/03/2026
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 666.00	\$ 73.08	\$ -	\$ 739.08	VIGENTE	29/06/2009	14/04/2024
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 1,674.00	\$ 136.36	\$ -	\$ 1,810.36	VIGENTE	25/09/2009	07/07/2024
001MCRE - MICROCREDITO CRECIMIENTO	\$ 9,071.34	\$ 1,225.35	\$ -	\$ 10,296.69	VIGENTE	24/06/2010	31/03/2026
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 798.74	\$ 44.75	\$ -	\$ 843.49	VIGENTE	10/12/2009	21/09/2024
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 7,437.14	\$ 381.94	\$ -	\$ 7,819.08	VIGENTE	09/04/2013	12/10/2025
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 9,549.34	\$ 499.33	\$ -	\$ 10,048.67	VIGENTE	22/06/2011	01/10/2026
001MCRE - MICROCREDITO CRECIMIENTO	\$ 3,999.92	\$ 384.11	\$ -	\$ 4,384.03	VIGENTE	14/10/2011	27/07/2026
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 4,588.18	\$ 7.00	\$ -	\$ 4,595.18	VIGENTE	28/05/2012	07/09/2027
031C - ADQUISICION TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 16,935.35	\$ 75.43	\$ -	\$ 17,010.78	VIGENTE	10/05/2013	26/02/2027
001M.CE.MG - MICROCREDITO CRECIMIENTO CONVENIO MAGAP	\$ 2,500.00	\$ 601.85	\$ -	\$ 3,101.85	VIGENTE	06/08/2013	09/06/2024
031C - ADQUISICION TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 1,805.00	\$ 64.90	\$ -	\$ 1,869.90	VIGENTE	21/08/2009	05/06/2024
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 4,606.01	\$ -	\$ -	\$ 4,606.01	VIGENTE	01/06/2009	16/03/2024
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 3,491.34	\$ 374.96	\$ -	\$ 3,866.30	VIGENTE	06/07/2009	15/04/2025
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 4,158.88	\$ 227.94	\$ -	\$ 4,386.82	VIGENTE	24/06/2009	05/10/2024
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 2,670.01	\$ 119.28	\$ -	\$ 2,789.29	VIGENTE	28/07/2009	05/11/2024
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 1,870.01	\$ 82.36	\$ -	\$ 1,952.37	VIGENTE	28/07/2009	05/11/2024
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 2,777.00	\$ 133.95	\$ -	\$ 2,910.95	VIGENTE	11/01/2010	23/10/2024
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 2,016.00	\$ 68.93	\$ -	\$ 2,084.93	VIGENTE	26/08/2009	04/12/2024
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 644.00	\$ 13.40	\$ -	\$ 657.40	VIGENTE	09/04/2010	19/01/2025
001M.TIERR - MICROCREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 1,332.00	\$ 41.99	\$ -	\$ 1,373.99	VIGENTE	08/09/2009	23/06/2024

Pregunta 3: Las carteras antiguas se trasladan con las tasas y costos de la nueva oferta o mantienen condiciones entregadas en el inicio del crédito.

Respuesta: La cartera antigua mantiene la tasa y costos a los que fueron concedidas, la tasa que se adjudique solo aplica para las operaciones que se otorguen a partir del inicio de vigencia de la póliza.

Pregunta 4: Cuántas personas sobrepasan créditos mayores a \$500.000 y cuáles son estos tipos de créditos

Respuesta: En el punto 8.2 se encuentra detallada la cartera por rangos de montos, edades y plazos. Se puede determinar que existen 10 operaciones con montos mayores a USD 500.000,00 (Quinientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Adicionalmente se detalla el Tipo de Préstamo de las 10 operaciones

RANGO MONTOS	TIPO DE PRÉSTAMO	TIPO PRODUCTO	No. OPERACIONES	MONTO ENTREGADO	SALDO CARTERA
DE 500.001 A 1000.000	AGRÍCOLA	CREDITO PRODUCTIVO	1	\$ 695,000.00	\$ 1.00
		CREDITO PRODUCTIVO BEC	6	\$ 3,959,897.50	\$ 3,810,389.58
DE 500.001 A 1000.000	PECUARIO	CREDITO PRODUCTIVO BEC	1	\$ 510,000.00	\$ 255,000.00
DE 500.001 A 1.000.000	PESQUERO ARTESANAL	CREDITO PRODUCTIVO BEC	1	\$ 896,000.00	\$ 752,197.51
MAYOR A 1,000.000	AGRÍCOLA	CREDITO PRODUCTIVO BEC	1	\$ 1,651,500.00	\$ 1,651,500.00

Pregunta 5: El presupuesto referencial se basa en las colocaciones de los nuevos créditos, sin embargo porque no se suma la cartera vigente que será trasladada.

Respuesta: El presupuesto referencial se realiza sobre la proyección de la colocación para el periodo de vigencia que tendrá la nueva póliza; considerando que la tasa que se adjudique aplicará solo para los créditos que sean otorgados a partir de esa fecha.

Pregunta 6: Una vez se definan las dos compañías de seguros como se determina que clientes forman parte de la aseguradora 1ro que lleva el 60% de la cartera y la aseguradora 2 que lleva el 40%, como hacen esta distribución en las carteras en riesgo y cómo se realiza para los nuevos clientes

Respuesta: La distribución de la cartera antigua se realizará considerando la suma asegurada a la fecha de corte, la tasa de seguro de desgravamen y el estado de la operación de crédito.

Para los créditos nuevos, no se realizará la distribución, el cliente es quien seleccionará con cuál de las dos empresas contratar la cobertura.

Pregunta 7: Listado de personas con edad y valor del crédito y con la tasa que actualmente mantiene.

Respuesta: El detalle de la cartera a migrar por rangos de montos, edades, plazos, tasas, se encuentra en el punto 8.2 del Término de Referencia, no se puede remitir datos personales de los clientes.

Pregunta 8: La cartera antigua se mantiene con las tasas y condiciones con la que suscribe en un inicio y las nuevas tasas aplican únicamente a créditos nuevos?

Respuesta: Si, la cartera antigua se mantendrá con sus tasas y condiciones iniciales, la nueva tasa aplica solo para las operaciones crediticias que se otorguen a partir del inicio de la vigencia de la nueva póliza.

Pregunta 9: En cuanto a la experiencia general, ¿Se puede presentar carátulas de pólizas de cualquier ramo? (incluyendo ramos como Todo riesgo petrolero, Casco marítimo, Casco aéreo)

Respuesta: Si, en experiencia general puede presentar carátulas de póliza de cualquier ramo.

Pregunta 10: En el formulario 9, se indica "d) Carta de Compromiso de entrega de plataformas" Por favor especificar a qué se refiere.

Respuesta: En el numeral 6 "Metodología de Trabajo" literal m) se detalla que las empresas aseguradoras deberán proveer de plataformas digitales para el envío de la documentación de adhesión a la póliza madre de cada trámite, así como para el manejo y control de siniestros en un plazo de 60 días. La carta es referente a la entrega de estas plataformas.

Pregunta 11: Confirmación de que no se requiere presentar personal técnico.

Respuesta: No se requiere este parámetro dentro de la presentación de oferta.

c) PREGUNTAS OFERENTE 3

Pregunta 1: En caso de las experiencias tengan firma física es necesario firmar electrónicamente por el representante legal de Interoceánica?

Respuesta: De conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia, "Segunda Parte – Condiciones del Procedimiento: Invitación, Selección, Adjudicación y Contratación. 6. Forma de

Presentar la oferta: (...) Las ofertas y sus anexos deben ser firmados electrónicamente a través del aplicativo FIRMA EC.”.

Pregunta 2: En caso del Reaseguro que documentos se tiene que anexar?, pues en el literal 15.2.4 solamente se indica el Formulario y la calificación obtenida de la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Respuesta: El oferente debe presentar el Formulario Nro. 8 “FORMULARIO DE COMPROMISO DE REASEGURO” y la calificación de la Reaseguradora en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Pregunta 3: Se solicita enviar los TDR en Word

Respuesta: Se Adjunta el TDR en formato Word en la página web institucional en el mismo link: <https://www.banecuador.fin.ec/2024/06/12/convocatoria-contratacion-de-seguro-de-desgravamen-para-las-operaciones-de-credito-de-banecuador-b-p/>

Pregunta 4: En METODOLOGÍA DE TRABAJO, literal d) se menciona que: La cartera migrada será distribuida en un 60% a la empresa mejor puntuada; y, en un 40% a la segunda compañía aseguradora, favor su ayuda confirmando el criterio de distribución de dicha cartera

Respuesta: La distribución de la cartera se realizará considerando la suma asegurada a la fecha de corte, la tasa de seguro de desgravamen y el estado de la operación de crédito.

Pregunta 5: Favor confirmar que el monto máximo a presentar en la experiencia general puntuada es de máximo 2.500.000 adicional al monto mínimo de \$2.000.000 y que partir del 2.500.000 no se puntuara en adición.

Respuesta: Se confirma la información, el monto máximo de la experiencia General adicional que será puntuada es de USD\$ 2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América); es decir las empresas que presenten dentro de su oferta un valor igual o mayor al mencionado tendrán la mayor puntuación para este parámetro.

Pregunta 6: Favor confirmar que el monto máximo a presentar en las experiencia específica puntuada es de máximo 1.000.000 adicional al monto mínimo de \$800.000 y que partir del 1.000.000 no se puntuara en adición.

Respuesta: Se confirma la información; el monto máximo de la experiencia específica adicional que será puntuada es de USD\$ 1.000.000,00 (Un millón con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América); es decir las empresas que presenten dentro de su oferta un valor igual o mayor al mencionado tendrán la mayor puntuación para este parámetro.

Pregunta 7: Confirmar por favor el punto 6 literal a y b detallan que se debe entregar documentos habilitantes para la firma de pólizas, ¿a qué se hace referencia en específico con documentos habilitantes?

Respuesta: El literal a) del numeral 6 menciona:

“Las Compañías Aseguradoras adjudicadas, deberán emitir los formularios de adhesión e inclusión a la póliza madre en un término máximo de 2 (dos) días contado a partir de la notificación de adjudicación, con el fin que estos puedan cargarse al sistema bancario previo al inicio de las vigencias.”; estos son los documentos de asegurabilidad que suscribe el cliente como respaldo de la adhesión a la póliza los mismos están detallados en los Requisitos de Asegurabilidad literal G.2, BanEcuador B.P. emitirá la plantilla para que se adecue con el membrete de la empresa y nuevas condiciones.

El literal b) del numeral 6 establece:

“b) Las Compañías Aseguradoras adjudicadas, deberán entregar los documentos habilitantes para la firma de las pólizas de seguro de desgravamen, en el término de 8 (ocho) días”. Este punto se refiere a la entrega de los documentos habilitantes detallados en el numeral 11 de la PRIMERA PARTE - CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION del Término de Referencia.

Pregunta 8: Se indica en el TDR que la cartera clocada hasta el 30 de Junio del 2024 debe mantenerse en los mismo precios, términos y condiciones, sin generar costo para la institución ni para el cliente (punto 6 literal e), se requiere contar con la póliza vigente o que viene cubriendo esta cartera para identificar cuáles son los precios, términos y condiciones actuales.

Respuesta: Las condiciones y coberturas de la cartera a migrar son las mismas requeridas en el Término de Referencia de la presente contratación y las tasas porcentuales anuales están detalladas en el numeral 8.2.5.

Pregunta 9: En el punto 6 literal j se indica que deberá realizarse control de tasas y vigencias siendo consecutivas, ampliar información no es claro a qué se hace referencia.

Respuesta: BanEcuador B.P. remitirá el reporte de las primas recaudadas durante el periodo de pago que corresponda donde constan las fechas de cobertura; sin embargo puede existir pagos fraccionados ya que los clientes pueden adelantar o pagar la prima en diferentes meses por lo cual las fechas deben ser calculadas, esta información será remitida por parte del Banco, pero la empresa aseguradora deberá verificar con la facturación la continuidad de la cobertura y en casos que exista observaciones se deberá remitir para revisión.

Pregunta 10: En el punto 6 literal n indica capacitaciones virtuales, aclarar cuantas capacitaciones deberán realizarse, que tiempo debe durar cada capacitación?

Respuesta: La capacitación se realizará para 8 (ocho) Grupos de aproximadamente 80 (ochenta) personas, la mismas tendrán como objetivo dar a conocer al personal de las agencias el proceso de asegurabilidad, las coberturas y exclusiones, el proceso de siniestros y los tiempos de atención por parte de la aseguradora, el tiempo aproximado es de 1 (una) hora.

Pregunta 11: En el literal 7 en la cobertura de Anticipo de enfermedades al 100%, se indica que se cubre la deuda bajo este concepto, es decir una vez que se haga efectiva esta cobertura, el resto de coberturas ya no aplican, fenecen para el asegurado?

Respuesta: Correcto, al cubrir el 100% la operación de crédito queda cancelada por lo cual fenecen las otras coberturas.

Pregunta 12: El seguro exequial aplica únicamente para personas con crédito

Respuesta: Si, el beneficio aplica para los clientes que hayan estado asegurados dentro de la póliza contratadas por BanEcuador B.P. para la cobertura de seguro de desgravamen por créditos otorgados por el Banco.

Pregunta 13: En el punto G.2 se debe detallar cuales son los requisitos por rango de edad y monto asegurado, especialmente en los exámenes de laboratorio, es preciso detallar en específico cuales son los exámenes de laboratorio o debe constar de forma Macro como exámenes de laboratorio simplemente?

Respuesta: Los rangos y requisitos adicionales a partir de los USD 100.000 (Cien mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) deben ser establecidos en la oferta presentada por la aseguradora, pero se deberá considerar lo establecido en el literal G.2 "Otros Requisitos"

Pregunta 14: En la revisión de siniestralidad se indica que debe realizarse de forma anual pero no se indica si existe algún porcentaje en específico donde se considere que la siniestralidad tiene desviación, aclarar o ampliar por favor bajo qué criterio se aplicaría esta cláusula para la presentación de alternativas para mitigar riesgos en caso de presentarse.

Respuesta: Entre las partes se realizará una revisión anual de la Siniestralidad si al cerrar el año la siniestralidad es menor al 35%, se podrá realizar un estudio de mercado para determinar la tasa del mercado, pudiéndose ajustarse a la baja de mutuo acuerdo; también se deberá presentar alternativas para mitigar los posibles riesgos de presentarse.

Pregunta 15: En el literal M, por favor aclarar que periodicidades de pago existen?, se debería mantener una póliza por cada periodicidad de pago o como se manejaría este tema puntual ?

Respuesta: La prima de seguro es cancelada por el cliente de acuerdo a la periodicidad de pago del crédito, BanEcuador B.P maneja diferentes periodicidades de pago (Mensual, Bimensual, Trimestral, Semestral, Nueve meses, Anual), se maneja una sola póliza, dentro de las bases de pago mensuales que se remitirá a la empresa aseguradora, constarán las fechas de cobertura de acuerdo al periodo de tiempo que cubra el valor cancelado por el cliente.

Pregunta 16: Por favor ampliar información del literal N pago de prima, no es claro lo relacionado al pago de primas fraccionadas y lo relacionado a fechas consecutivas.

Respuesta: Los clientes pueden cancelar el valor de la prima de un dividendo en diferentes meses, por lo cual a la empresa aseguradora se reportará el valor pagado dentro del mes que se esté reportando, si este no corresponde al total de la prima establecida en la tabla de amortización, las fechas de cobertura serán calculadas en el reporte.

La empresa aseguradora tendrá que verificar que las fechas de cobertura de los trámites tengan secuencia y en caso de existir observaciones, se deberá notificar al banco para la revisión.

Pregunta 17: Documentos de adhesión aclarar por favor aplican para la cartera nueva y a cartera que migra o solo para cartera nueva?

Respuesta: Aplica solo para la cartera nueva.

d) PREGUNTAS OFERENTE 4

Pregunta 1: Dentro de las bases detallan que el monto máximo de préstamos por persona puede ser de hasta \$ 1'000.000,00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), ¿necesitamos conocer si el cúmulo máximo por persona será ese mismo monto asegurado?

Respuesta: Si, el cúmulo máximo por persona es de USD 1.000.000,00 (Un millón de Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Pregunta 2: Referente a la cartera no asegurada anterior al 07 de agosto del año 2013, ¿necesitamos conocer por que se ha mantenido sin seguro por más de diez años?, y ¿por qué no se ha asegurado en procesos anteriores? ¿ a qué se refieren con estado de operación castigada y no devenga interés? así mismo necesitamos el detalle la composición de dicha cartera, detallando rangos por edad, por colocación de montos, por monto y plazo y tiempo vencimiento.

Respuesta: BanEcuador B.P. dentro de sus procesos incluyó el Seguro de desgravamen desde 07 de agosto de 2023, previo a esta fecha no se exigía este requisito, sin embargo, dentro de las contrataciones de las pólizas se ha solicitado la cobertura de estas operaciones de crédito.

La cartera a cubrir por la aseguradora es la que se encuentra en estado VIGENTE que al 30 de marzo eran 31 (treinta y un) operaciones de crédito por una suma asegurada de USD 179.065,46 (Ciento Setenta y nueve mil sesenta y cinco con 46/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

No se adjunta nombres ni edades ya que por la protección de datos personales no se puede otorgar información personal de los clientes.



TIPO_PRODUCTO	SALDO_CAI	SALDO_INT	SALDO_R	SUMA_SEGURA	ESTADO_OPE	ECHA_CONCES	ECHA_VENCIMIEI
031C - ADQUISICION TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 5,851.30	\$ 205.35	\$ -	\$ 6,056.65	VIGENTE	06/08/2012	01/12/2024
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 878.33	\$ -	\$ -	\$ 878.33	VIGENTE	29/04/2013	02/03/2024
031C - ADQUISICION TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 7,335.04	\$ 167.25	\$ -	\$ 7,502.29	VIGENTE	15/03/2013	11/01/2025
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 3,928.70	\$ 70.80	\$ -	\$ 3,999.50	VIGENTE	07/10/2011	18/10/2026
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 10,824.97	\$ 207.90	\$ -	\$ 11,032.87	VIGENTE	28/09/2012	12/07/2027
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 13,333.37	\$ 300.24	\$ -	\$ 13,633.61	VIGENTE	18/01/2013	20/01/2028
031C - ADQUISICION TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 18,749.71	\$ 213.18	\$ -	\$ 18,962.89	VIGENTE	23/10/2012	06/08/2027
031C - ADQUISICION TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 10,540.40	\$ 148.99	\$ -	\$ 10,689.39	VIGENTE	30/05/2013	21/06/2026
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 2,200.00	\$ 61.64	\$ -	\$ 2,261.64	VIGENTE	05/09/2011	18/06/2026
033CR - REESTRUCTURA CREDITO PRODUCTIVO BEC	\$ 7,826.70	\$ -	\$ -	\$ 7,826.70	VIGENTE	30/04/2013	03/03/2024
001MCRE - MICROREDITO CRECIMIENTO	\$ 9,071.34	\$ 3.08	\$ -	\$ 9,074.42	VIGENTE	14/06/2010	25/03/2026
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 666.00	\$ 73.08	\$ -	\$ 739.08	VIGENTE	29/06/2009	14/04/2024
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 1,674.00	\$ 136.36	\$ -	\$ 1,810.36	VIGENTE	25/09/2009	07/07/2024
001MCRE - MICROREDITO CRECIMIENTO	\$ 9,071.34	\$ 1,225.35	\$ -	\$ 10,296.69	VIGENTE	24/06/2010	31/03/2026
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 798.74	\$ 44.75	\$ -	\$ 843.49	VIGENTE	10/12/2009	21/09/2024
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 7,437.14	\$ 381.94	\$ -	\$ 7,819.08	VIGENTE	09/04/2013	12/10/2025
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 9,549.34	\$ 499.33	\$ -	\$ 10,048.67	VIGENTE	22/06/2011	01/10/2026
001MCRE - MICROREDITO CRECIMIENTO	\$ 3,999.92	\$ 384.11	\$ -	\$ 4,384.03	VIGENTE	14/10/2011	27/07/2026
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 4,588.18	\$ 7.00	\$ -	\$ 4,595.18	VIGENTE	28/05/2012	07/09/2027
031C - ADQUISICION TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 16,935.35	\$ 75.43	\$ -	\$ 17,010.78	VIGENTE	10/05/2013	26/02/2027
001M.CE.MG - MICROREDITO CRECIMIENTO CONVENIO MAGAP	\$ 2,500.00	\$ 601.85	\$ -	\$ 3,101.85	VIGENTE	06/08/2013	09/06/2024
031C - ADQUISICION TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 1,805.00	\$ 64.90	\$ -	\$ 1,869.90	VIGENTE	21/08/2009	05/06/2024
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 4,606.01	\$ -	\$ -	\$ 4,606.01	VIGENTE	01/06/2009	16/03/2024
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 3,491.34	\$ 374.96	\$ -	\$ 3,866.30	VIGENTE	06/07/2009	15/04/2025
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 4,158.88	\$ 227.94	\$ -	\$ 4,386.82	VIGENTE	24/06/2009	05/10/2024
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 2,670.01	\$ 119.28	\$ -	\$ 2,789.29	VIGENTE	28/07/2009	05/11/2024
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 1,870.01	\$ 82.36	\$ -	\$ 1,952.37	VIGENTE	28/07/2009	05/11/2024
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 2,777.00	\$ 133.95	\$ -	\$ 2,910.95	VIGENTE	11/01/2010	23/10/2024
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 2,016.00	\$ 68.93	\$ -	\$ 2,084.93	VIGENTE	26/08/2009	04/12/2024
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 644.00	\$ 13.40	\$ -	\$ 657.40	VIGENTE	09/04/2010	19/01/2025
001M.TIERR - MICROREDITO TIERRAS SECTOR RURAL	\$ 1,332.00	\$ 41.99	\$ -	\$ 1,373.99	VIGENTE	08/09/2009	23/06/2024

Pregunta 3: Sobre la cartera no asegurada anterior al 07 de agosto del año 2013, necesitamos conocer ¿cómo se manejan los casos de personas que tengan enfermedades graves o incapacidad total y permanente anteriores al 30 de junio del presente año?.

Respuesta: El manejo de siniestros de esta cartera será igual que los otros créditos, bajo las condiciones y requisitos de la nueva póliza.

Pregunta 4: Referente al numeral 6 Metodología de trabajo literal d, hace referencia a lo siguiente: “La cartera migrada será distribuida en un 60% a la empresa mejor puntuada; y, en un 40% a la segunda compañía aseguradora. La oferta que haya quedado en segundo lugar deberá necesariamente ajustar su tasa al mismo de la oferta que quedó en primer lugar, de tal manera que exista una competencia justa y equitativa para la cobertura de los créditos que en el futuro se otorguen.

Los clientes de los nuevos créditos que se otorguen, escogerán de cualquiera de las dos opciones.” Por ello necesitamos conocer cuál será el parámetro para dividir la cartera al 60/40, es decir será aleatorio o segmentado por rangos de edad, montos asegurados, tiempo de crédito, requerimos un mayor detalle del cómo se realizará.

Respuesta: La distribución de la cartera se realizará considerando la suma asegurada a la fecha de corte, la tasa de seguro de desgravamen y el estado de la operación de crédito.

Pregunta 5: Referente al monto máximo otorgado por la Institución detallan que está vigente una operación de crédito por \$ 1.651.500,00(UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) en el año 2021 por favor confirmar cual el valor actual del saldo insoluto de ese crédito.

Dentro de las condiciones particulares de las bases en el literal A (Asegurados), explican lo siguiente Deudores que consten en los listados mensuales de saldos insolutos que proporcione

el contratante correspondiente a la cartera de créditos y operación es crediticias que BANECUADOR B.P., otorgue a sus clientes. Esta póliza tendrá un solo tipo de tomador "titular solo", sin embargo, para las operaciones vigentes que pasen a responsabilidad de la empresa aseguradora serán cubiertas de acuerdo a la tasa que fue emitida "Titular Solo" o "Titular + Cónyuge". Necesitamos conocer cuál es la tasa y condiciones que se trasladan y que debemos aplicar a los titulares solos y a los titulares + Cónyuges los mismos que se encuentran vigente con anterioridad a este proceso de contratación de junio del 2024.

Respuesta: El saldo de la operación de crédito es de \$ 1.651.500,00(UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) ya que la operación mantenía periodo de gracia.

Las condiciones y coberturas de la cartera a migrar son las mismas requeridas en el Término de Referencia de la presente contratación y las tasas porcentuales anuales están detalladas en el numeral 8.2.5.

Pregunta 6: Las Compañías Oferentes ¿podemos enviar las exclusiones que aplican a las Coberturas de Invalidez Total y Permanente y de Enfermedades Graves?

Respuesta: No, favor registrarse al Término de Referencia, por cuanto las exclusiones ya son establecidas en los modelos de pólizas aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Pregunta 7: Favor confirmar que para acreditar la experiencia general y específica será en primas netas.

Respuesta: Si, la calificación de las experiencias del oferente se realizará considerando la prima neta.

Pregunta 8: Estimada Entidad Contratante, en lo referente a lo indicado en los términos de referencia "deberá presentar la calificación de riesgos de la compañía Aseguradora, correspondientes al último mes previo a la publicación del procedimiento de contratación". Se aclara que la última calificación vigente corresponde a la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución No. SCVS-INS-2016-002 por favor dar cumplimiento al mismo.

Respuesta: La calificación de riesgo aplicará de acuerdo a la última publicación realizada en la página de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

Pregunta 9: Por favor confirmar si pueden participar en este proceso Compañías oferentes que mantengan deuda, o reclamos pendientes de pago con la entidad contratante, y en caso de que la Compañía no tenga deuda pendiente, a través de qué canal se puede requerir dicho certificado de no mantener deuda o reclamos pendientes de pago.

Respuesta: Si pueden participar, y dentro de los TDR no se ha requerido se entregue ningún certificado, por favor acogerse a lo establecido en el Término de Referencia.

Pregunta 10: Respecto a la indicación de que el no pago de primas no constituirá falta de cobertura; es menester indicar que dicho requerimiento sólo podrá ser válido, siempre y cuando

no contravenga la disposición legal determinada en el artículo 713 del Código de Comercio. Por favor aclarar.

Respuesta: La disposición aplica cuando el cliente pagó la prima de seguro dentro de los tiempos establecidos, y en caso de darse una morosidad del pago por parte del BanEcuador B.P. no causará ningún efecto negativo a los amparos que abarcan esta póliza.

e) PREGUNTAS OFERENTE 5

Pregunta 1: Por favor ampliar a qué documentos de reaseguros se refiere sobre la nota al final de formulario No. 8 "Anexar documentos del reaseguro y calificación de la Superintendencia de Compañías"

Respuesta: El oferente debe presentar el Formulario Nro. 8 "FORMULARIO DE COMPROMISO DE REASEGURO" y la calificación de la Reaseguradora en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Pregunta 2: Para la distribución de Cartera migrada según lo indicado en los TDR, el 60% será asignado a la empresa mejor puntuada y el 40% a la segunda empresa, En este sentido, se requiere que se informe cual es el criterio a utilizar para efectuar dicha distribución? A nuestro entender debería seguirse la fórmula de coaseguro, es decir, que emita la aseguradora adjudicada el 60% y ceda el 40%.

Respuesta: La distribución de la cartera se realizará considerando la suma asegurada a la fecha de corte, la tasa de seguro de desgravamen y el estado de la operación de crédito.

Pregunta 3: Por favor aclara el concepto del monto a indemnizar en cada caso, por ejemplo si corresponde al saldo insoluto de capital o incluye otros rubros.

Respuesta: El valor asegurado se establece dentro del literal D) del numeral 10 del Término de Referencia.

Una vez que se ha concluido con las respuestas, se consulta a los miembros del Comité si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta y sobre el contenido de las respuestas realizadas en el proceso de "Contratación de Seguro de Desgravamen para las Operaciones de Crédito de BANEQUADOR B.P.", u otra moción alternativa para ser considerada. Los miembros del Comité, no proponen o realizan cambios o sugerencias a la moción presentada, manifestando que, en las respuestas se aclara la información solicitada por los oferentes.

La secretaria llama uno a uno a los miembros del Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANEQUADOR B.P., para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido conocida y aprobada con el voto favorable de todos los miembros presentes, sin que existan votos en contra o abstenciones.

En consecuencia, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la Secretaria procede a sentar la respectiva razón, que por **UNANIMIDAD** de votos del Comité de Contratación de

Seguros de Desgravamen de BANECUADOR B.P., se **RESUELVE**: dar por contestadas las preguntas realizadas por los Oferentes dentro del proceso de "Contratación de Seguro de Desgravamen para las Operaciones de Crédito de BANECUADOR B.P."

El Presidente de Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANECUADOR B.P., en razón de la votación unánime y afirmativa de sus miembros, manifiesta que los miembros del Comité, deben conocer y resolver sobre el segundo punto del orden de día:

2. ACLARACIONES MODIFICATORIAS AL TÉRMINO DE REFERENCIA

El Comité Técnico, efectúa las siguientes aclaraciones modificatorias al Término de Referencia de la presente contratación:

Aclaración 1.-

Se modifica el numeral H) "Revisión de la Siniestralidad" del Numeral 10 "Términos de Referencia", el mismo que queda de la siguiente manera:

Entre las partes se realizará una revisión anual de la Siniestralidad si al cerrar el año la siniestralidad es menor al 35%, se podrá realizar un estudio de mercado para determinar la tasa del mercado, pudiéndose ajustarse a la baja de mutuo acuerdo; también se deberá presentar alternativas para mitigar los posibles riesgos de presentarse.

La secretaria llama uno a uno a los miembros del Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANECUADOR B.P., para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido conocida y aprobada con el voto favorable de todos los miembros presentes, sin que existan votos en contra o abstenciones.

En consecuencia, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la Secretaria procede a sentar la respectiva razón, que por **UNANIMIDAD** de votos del Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANECUADOR B.P., se **RESUELVE**: Aprobar las aclaraciones dentro del proceso de "Contratación de Seguro de Desgravamen para las Operaciones de Crédito de BANECUADOR B.P."

El Presidente de Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANECUADOR B.P., en razón de la votación unánime y afirmativa de sus miembros, da por terminada la sección y dispone la elaboración del Acta correspondiente y la recolección de firmas electrónicas.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica, conjuntamente con la Secretaría que lo certifica a los 17 días del mes de junio de 2024.



<p>Abg. Eduardo Martin Meneses Gomez Delegado de la Gerencia General y Presidente Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANEQUADOR B.P.</p>	<p>Mgs. Ruth Alicia Alvarado Toscano Delegada de la Gerencia de Colocaciones y Captaciones - Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANEQUADOR B.P.</p>
<p>Ing. Fatima Elizabeth Romero Ramos Profesional afín al objeto de la contratación Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANEQUADOR B.P.</p>	<p>Lo certifico:</p> <p>Abg. María José Junco Arauz Secretaria del Comité de Contratación de Seguros de Desgravamen de BANEQUADOR B.P.</p>